

niel Quintana. Inscrita al tomo 698, libro 81, folio 84, finca 8.903". El tipo para esta subasta es de 2.025.000 pesetas.

Ambas fincas están situadas en jurisdicción de Labastida (Alava)

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías sin número el próximo día 24 de abril y hora de las 11.30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndole dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.— Que el tipo es el 75% del señalado para la primera subasta que fue de 2.200.000 pesetas para la primera finca y de 2.700.000 pesetas para la segunda.

Tercera.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Haro, a 21 de febrero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

558

De orden de S. S.^a y por haberlo así acordado, en los autos de Tercera de Dominio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Haro, con el número 176 de 1983 seguidos a instancia de don Joaquín y don Roque Ibarzábal Urquiola, vecinos de Algorta-Guecho (Vizcaya) representados por el Procurador don Cándido Sánchez Achurza contra don Feliciano Gómez Hernández, don Manuel Arriol Rey, don Julio Martín Zurbano, don Narciso Fernández Legarda, don Gabino Barquín Suso, don José Ángel Fuesgas Alonso, don Juan Álvarez Sánchez, don José Antonio Martínez Labarga y contra "Promociones Ibaraza, S.A." se emplaza por medio de la presente a don Manuel Aller Rey mayor de edad, obrero, cuyo último domicilio fue en Bilbao calle Guecho número 9 hoy en paradero desconocido para que en el término de 9 días improrrogables comparezca en autos por medio de Procurador ante este Juzgado, con apercibimiento de que si no lo verifica se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Manuel Aller Rey expido y autorizo la presente que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en Haro a 10 de febrero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

564

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Ingreso del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 39 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, se cita a don Monsieur Jean Michel Barde, de

24 años de edad, conductor hijo de Yvonne y Jean Jacques a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, al objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos. Apercibiéndole que, en caso de incomparencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, 15 de febrero de 1984.

La Secretaria Stta.,

CEDULA DE CITACION

712

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 100 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a don Emile Juan Pouban, como perjudicado, a fin de que el próximo día 14 de marzo, a las 10.49 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del Juicio expresado. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, 11 de febrero de 1984.

La Secretaria Stta.,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

695

Dolores Jiménez Borja, su marido Antonio y su hermana Isabel Borja Hernández, con último domicilio en Madrid, y Maria Teresa Jiménez Jiménez con último domicilio en Pamplona, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día 27 de marzo próximo a las 11.30 horas, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 13 de 1984.

Y para que sirva de citación a los expresados, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, en Santo Domingo de la Calzada, a 27 de febrero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LA CORUÑA

EDICTO

645

Don Julian Rodríguez Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña y su partido.

Hace público que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio número 779 de 1982 que se sigue a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Alfonso López Silvarrey y don Humberto Varela Souto, éstos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de la suma de un millón cuatrocientas una mil treinta y una pesetas, para cobertura de las cuales figuran embargados como de la pertenencia de dichos demandados los bienes que se dirán, los cuales, a instancia de la parte ejecutante y según lo acordado en providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por término de 20 días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1984, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, subasta que ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que en tur-